



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de diciembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS GENERAL DE GOBIERNO Y DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS CON HONORES A LA BANDERA NACIONAL Y LA INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL, ASÍ COMO LA ENTONACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS DÍAS LUNES DEL CICLO ESCOLAR, EN LAS ESCUELAS DE LOS SUBSISTEMAS ESTATAL, FEDERAL Y FEDERALIZADO DE LA ENTIDAD, EN LOS NIVELES BÁSICO, MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

LA HONORABLE “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Educación del Estado de México, para que en el marco de sus facultades, establezcan los mecanismos correspondientes, a efecto de impulsar la realización de Ceremonias Cívicas con Honores a la Bandera Nacional y la interpretación del Himno Nacional, así como la entonación del Himno del Estado de México, los días lunes del ciclo escolar, en las escuelas de los subsistemas estatal, federal y federalizado de la entidad, en los niveles básico, medio superior y superior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a los titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Educación del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA
(RÚBRICA).

DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN
(RÚBRICA).